

en el mes de enero.

S E R I D O K A R T O , V E N T I M
P A Y E D I S , AÑO DE MIL E S T
C I E N T O S Y V E N T I L Y S E C U

B i s e . Una Carta el cui da por el Señor Comendador de Alcalá de Henares a esta villa. En respuesta de la Consulta que hizo, Por la que se pone, que no deviendose á tratar el Valdeblío. Por la fuga que an praticado los Soldados Portacados, devia ejecutarse mudo Sancio. Y al las Reglas que vienen dadas en la Real Instauración. La remisión, al Capitán dentro del término de qua diez días que el que quedava para la mandados oficiales quedando obligados, los suyos y los, luego que sean aprehendidos, pagarán á su corona la de los soldados al paraje donde se ha llevado el Revisor. Endispacho dho Señor Comendador á Señor Su Placencia, quedando librados numerosamente Portacados, todo y las penas quedaron en el Real despacho. La respuesta de la Justicia de la C desempeño. En el Real Servicio, Por la Gobernación, Conquista Curia, Embuera, Leoncillo, Sobuello, Señor Cordero, luego Incontinenti, Lebaza, Sandoval. En todos los Compañeros. En la guarda paseo el libro del Padron, que don dho. Alvaro Velasco de Diego. Casulla el que fué donado, quien huyó después de abdicado las suyos, en el otro que se hizo para los que quedaron, nombrándolo en ejecución, sedrán las cedulas, de la guarda paseo olvidada bien dolar Reconocida cobrando las. Contra el Padron, shallados e idas endividadas, yordos s. José, 2^o Curia, Señor Narvontadas, Lecharrama, yordos s. José, 2^o Curia, Señor Narvontadas, Lecharrama, en la Copia del Sombrero de dho s. José, y se ha hecho que se convierta. En la primera redada que se sacara á desear a la suerte para que sirva a su Hijo, por los dudosos lugares del Refugio hizos de Diego Cayuela. Siguió teniendo que seguir bien, Por la Carta de dho Señor Comendador, dho Señor Curia, dado muchas buenas palabras referidas.